

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.734/2022

DECRETO

“Atendiendo al requerimiento de subsanación efectuado por la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en relación con las Bases de Convocatoria por promoción interna de una plaza de Oficial de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 66, de fecha 06/04/2022, esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la normativa local vigente RESUELVE:

PRIMERO. Subsanar las Bases de Convocatoria por promoción interna de una plaza de vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Baena, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, conforme al requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en los términos siguientes:

BASE TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES (QUEDA REDACTADA DE LA FORMA SIGUIENTE).

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán

reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Encontrarse en servicio activo en el Ayuntamiento de Baena y haber permanecido como mínimo dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, mantenerlos durante el proceso selectivo y acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía.

SEGUNDO. Trasladar esta resolución a la Delegación del Gobierno de Córdoba.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, 17 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Cristina Piernagorda Albañil.